

Provincia de Badajoz

Pueblo de Aljirón

Año de 1915

Libro de actas donde celebra sus acuerdos
el Ayuntamiento en expuesto año

También las celebra la Junta municipal

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Sesion del Ayuntamiento, ordinaria del día tres de mayo de
mil novecientos quince, siendo las veinte horas del
mismo se reunieron en el Salon de sesiones de este ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano
Solís Cordobés, los Señores Concejales, D. Juan José Polo, Don
Manuel Martín, D. Eufasio Gode y D. Miguel Dueque, con el
fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó
aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía pro-
cederse a la examen y definitiva fijación de las cuentas municipales
correspondientes al año de mil novecientos catorce, si cuyo objeto
se hallaban sobre las mesas, a fin de que pudieran ser exa-
minadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de
la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del die-
tamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual,
una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la
discusion, y por los liques debate, se acordó por unanimidad
y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal
como resultan, esto es, que el Cargo asciende a seis mil cuaren-
ta y nueve pesetas treinta centimos, resultando que no hay existencia
de ninguna deuda, y que pasaran las citadas cuentas a las prin-
tas municipales, si los datos del artículo 161 de la ley, respondiendo
antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas
de los documentos justificativos, haciendo saber al vecindario,
por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda e
formular por escrito sus observaciones. Tránsito mas adelante de que
tratar se levantó la sesion a las veintuna, que firmaron todos los
señores como acostumbrado, de que coteja

Victoriano Solís Juan J. Polo Manuel Martín
Miguel Dueque

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sesion de la Junta Municipal del dia 14 de mayo 1915

En Ajicem a continuacion de Mayo de mil novecientos quince: Reunidos en el Salon Consistorial los señores que al margen se expresan, componiendo la

Junta municipal de este pueblo, bajo la presidencia de Sr. D. Victoriano Ibañeta Alcalde D. Victoriano Ibañeta Presidente y con asistencia de mi, el infrascripto Secretario, se abrió la sesión extraordinaria, dando lectura, por orden del Sr. Presidente, del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en his de actual en la que acordó dicha Corporacion fijar las cuantías de este municipio correspondientes al año de mil novecientos catorce. Entrados los señores asociados de dichos ayuntamientos en

conocimiento de las obligaciones que les impone el parrafo segundo del artículo 161 de la Ley municipal vigente, se acordó nombrar en comision a D. Antonio Correa y D. Andrés Larro para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen, ordenando al Secretario los facultados cuantos datos y antecedentes crean necesarios, al buen desempeño de su cometido.

Y dando por terminada la sesión, se extinguió la presente acta, que firmaron con el Sr. Presidente los señores asociados que saben, con mi, el Secretario, de que emp.

Victoriano Ibañeta Juan J. Pelz Manuel de... Miguel Duque Antonio Correa Andrés Larro Señal de + del Vocal Pedro Landrau Barco

Sesion de la Junta Municipal

En Ajicem a suite de Junio de mil novecientos quince: Reunidos en sesión los señores Vocales asociados anotados al margen, bajo la presidencia de Sr. Antonio Correa Vocal designado

por los mismos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, a fin de discutir el dictamen de la Comision puesto a las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año de mil novecientos

D. Manuel Muñoz
 Miguel Duque
 Eusebio Coude
 Andres Lario
 Pedro I. Coude

catorce, todos que fui por el Secretario, se acordó por unanimidad
 apoderar en todas sus partes el referido dictamen, sin altera-
 ción alguna, por hallarlo arreglado a justicia, según resultó
 del examen de dichas cuentas, y que, para los efectos prevenidos
 en el artículo 165 de la Ley Municipal vigente, se remitieran
 originales al Sr. Gobernador civil de la provincia juntamente
 con el expediente de examen y censura de las mismas. Así lo

acordaron, demandar por terminada la sesión, que firmaron
 los señores asistentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico

Antonio Coude Juan J. Polz Manuel Muñoz

Miguel Duque

Andres Lario

Jural de + del Vocal
 Pedro Sanchez Coude

to.
3
p
6
8
p
p

7

[Faint, illegible handwritten marks]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

